

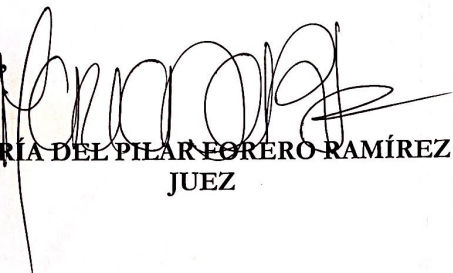
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 18 SEP 2020
Proceso No. 2018-880

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que obra a folios (100 y vto), la cual no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación conforme el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES POR NOTIFICACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 019 JUIBO HUY. 21 SEP 2020
ALA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) 